

CLASE D	CLASE E
De peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo de 576 gramos por docena:	De peso unitario de 41 a 45 gramos, con peso mínimo de 516 gramos por docena:
17,00 pesetas	15,00 pesetas

La introducción de huevos en cámaras acogidos a este sistema podrá realizarse por toda persona natural o jurídica que ejerza la actividad de avicultor, siempre que se responsabilice de que en la época de salida de la mercancía para su venta se encuentre en perfectas condiciones de consumo.

Los huevos para su entrada en frigorífico deberán tener como máximo diez días de vejez (con cámara de aire interior hasta 5 milímetros, y yema bien centrada y clara firme y traslúcida), estarán correctamente clasificados, uniformados en cajas de 30 docenas, y se almacenarán de tal manera que sea posible en cualquier momento la comprobación de su estado de conservación, permitiendo la salida en primer término a los que lleven mayor tiempo almacenados. Deberán estar libres de toda mancha, sin grietas, rajaduras ni descoloridos por contacto con paja húmeda o barro.

La salida de cámaras de los huevos afectados por esta protección será dispuesta por esta Comisaría General en la época más conveniente a los intereses del consumo o de su industrialización.

Asimismo será obligatorio para los huevos que permanezcan más de tres meses en cámaras el marcaje con un círculo rojo de ocho milímetros de diámetro como mínimo, debiendo realizarse esta operación cuando se disponga su salida para la venta. Este Organismo determinará en su momento los precios de venta al público.

Fecha de vigencia

Artículo 2.º La presente disposición empezará a regir desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo su vigencia hasta el 31 de enero de 1965.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Comisario general, Andrés Rodríguez-Villa.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1543/1964, de 25 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón Suerodiaz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don Gregorio López Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de mayo de 1964 por la que se dejan sin efecto las de 11 y 17 de marzo último por las que se nombran Agentes de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara a los que se citan

Ilmo. Sr.: Por continuar prestando sus servicios en la Legión Oswaldo Pérez Tiana y no haber tomado posesión de su destino en el plazo reglamentario Francisco Pino Alconchel,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto las Ordenes de 11 y 17 de marzo último por las que se nombran a los mismos, respectivamente, Agentes de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de mayo de 1964 por la que se dispone el cese del Brigada del Arma de Infantería don Luis Rivera Fernández en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido el empleo de Teniente Auxiliar de Infantería el Brigada de dicha Arma don Luis Rivera Fernández y reintegrarse al Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Auxiliar Mayor del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de mayo de 1964 por la que se nombra por concurso a don Manuel Boceta Ostos Ingeniero Agrónomo del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero último para proveer dos plazas de Ingeniero Agrónomo, vacantes en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de dichas vacantes al Ingeniero Agrónomo don Manuel Boceta Ostos, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de mayo de 1964 por la que se disponen ascensos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacantes, en turno de ascenso por rigurosa antigüedad y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los nombramientos, con efectos económico-administrativos a partir del día 13 de los corrientes, para los empleos que a continuación se citan, de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, a favor de los siguientes señores:

A Auxiliar Mayor de segunda

Don Isidoro Vallés Morales.

A Auxiliares Mayores de tercera

Don Angel San José Arroyo, continuando en su actual situación de excedencia voluntaria.
Don Manuel Martínez Maestre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal

ORDEN de 13 de mayo de 1964 por la que se declara jubilado a don Lorenzo Martínez Belén, del Cuerpo de Intérpretes de Árabe y Bereber.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Lorenzo Martínez Belén, Intérprete Auxiliar Mayor Superior, de Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber y de conformidad con la legislación vigente.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Su jubilación, con el haber que por clasificación le corresponde, por lo que deberá causar baja en el servicio activo el día 26 del corriente mes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se nombra a don Félix Salgado Suárez Inspector provincial de la Justicia Municipal de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Oviedo, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anexas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 20 de mayo de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6562 figura equivocadamente como último de los nombrados don Juan Francisco González González, correspondiéndole a dicho señor estar situado en la página 6561, entre don Eduardo Herranz Pérez y don José María García Carpintero.

En la página 6562, tercera columna, donde dice: «Don Bernardo Antonio Aron Blanco», debe decir: «Don Bernardo Antonio Aren Blanco.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de mayo de 1964 por la que se dispone que durante la ausencia del Subsecretario del Departamento se encargue de la firma delegada que aquél tiene conferida, así como del Despacho de la Subsecretaría, el Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia del Subsecretario del Departamento, don Vicente Mortes Alfonso, con motivo de su próximo viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue de la firma delegada que aquél tiene conferida, así como del Despacho ordinario de los asuntos propios de la Subsecretaría, el Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, don Camilo Pereira Soler.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de mayo de 1964 sobre nombramientos de Profesores agregados, Profesores especiales y autoridades académicas.

Ilmo. Sr.: Estando en estudio una nueva ordenación del profesorado universitario, de la que han de deducirse disposiciones que afecten a desdoblamiento de cátedras, nombramiento de Profesores agregados y Profesores especiales, así como designación de autoridades académicas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los desdoblamientos de cátedras y las propuestas de creación habrán de justificarse muy detalladamente por las Facultades, con una Memoria expresiva de la urgencia de su necesidad informada por los rectorados.

2.º Se suspende hasta nueva orden la designación de los Profesores agregados y Profesores especiales propuestos por las distintas Facultades.

3.º Se prorrogan hasta nueva orden los nombramientos de Decano, Vicedecano y Secretario, aunque excediesen del período de tiempo para el que fueron designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alava al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Ramón Irazusta Tolosana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, como consecuencia del concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alava,

Nombro, con esta fecha, Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a don Ramón Irazusta Tolosana, Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, que venía prestando sus servicios como Ingeniero Agregado en la citada Jefatura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.